

RESOLUCION N°: 797/04

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2004

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO correspondiente al año 2003.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 1774/04), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2003, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Res. 797/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO correspondiente al año 2003, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 797 – CONEAU - 04

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO INORME ANUAL 2003

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I - INTRODUCCION

Promovido por la Fundación del Hospital Italiano para la Educación Médica, el Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEMHI) obtiene su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 591 de fecha 19 de julio de 2000.

Mediante Resolución Ministerial N° 180 del 4 de mayo de 2001, se aprueban los planes de estudio de la Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, de grado de Medicina y de Licenciatura en Enfermería, y de posgrado de Especialización en Cirugía General, Especialización en Neonatología, Especialización en Neurología Infantil, Especialización en Pediatría y Especialización en Psiquiatría, todas ellas contempladas en el Decreto 591/00.

En la misma fecha, por Resolución Ministerial N° 181/01, es aprobado el Estatuto Académico de la institución, en cuyas Bases Programáticas se registra el cambio de denominación de la entidad fundadora, identificada actualmente como Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano. Tras dicho cambio de denominación se consideran cumplidas las exigencias de la Ley de Educación Superior, que en su artículo 62 establece que las instituciones universitarias privadas deberán constituirse sin fines de lucro y obtener personería jurídica propia como asociación civil o como fundación, lo que las habilita para tener patrimonio propio y ser titulares de derechos y obligaciones.

Previamente, por Resolución CONEAU N° 40/01 se otorgó la acreditación con carácter provisoria a la carrera de grado de Medicina, estableciendo el compromiso, por parte de la institución, de solicitar la acreditación prevista en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior en la primera convocatoria que se realice con posterioridad a dicho otorgamiento.

Asimismo la Resolución del MECyT N° 1012/02 aprobó la modificación al plan original de la Licenciatura en Enfermería quedando constituida como carrera de 5 años con un título intermedio de Enfermera/o Universitaria/o al tercer año, pudiendo acceder al ultimo ciclo aspirantes con un título previo de Enfermería.

Con fecha 31 de marzo de 2004, el Rector del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEMHI) presenta ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) el tercer Informe Anual, correspondiente al año 2003, el cual ingresa a la CONEAU el 17 de septiembre de 2004, por Expte. N° 1774/04, en dos cuerpos.

II – OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL 2003

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Como ya se ha mencionado, mediante la Resolución Ministerial N° 180/01 se aprobaron los planes de estudio de las siguientes carreras: Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, Medicina, Licenciatura en Enfermería, Especialización en Cirugía General, Especialización en Neonatología, Especialización en Neurología Infantil, Especialización en Pediatría y Especialización en Psiquiatría.

Las actividades académicas del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEMHI) se iniciaron en marzo de 2001 con el dictado del primer año de la carrera de Medicina, en 2002 se inició el dictado de la carrera de Licenciatura en Enfermería y en 2003 se agregaron las carreras de Especialización en Psiquiatría y en Neonatología.

Se informa que se está trabajando en la puesta en marcha del resto de los posgrados que actualmente se dictan dependiendo de la Universidad de Buenos Aires, para lo cual se están introduciendo modificaciones a fin de ajustarlos a *“las características que el Instituto Universitario desea darles desde el momento que asuma la responsabilidad de los mismos”*. Se presentó a la CONEAU el proyecto de Maestría en Neuropsicología que se encuentra en proceso de evaluación. Asimismo se presenta copia de la información correspondiente a la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de Especialización en Otorrinolaringología presentado ante el MECyT.

En cuanto a la Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, no se presenta información y se realiza una exposición poco clara acerca de su funcionamiento, donde se manifiesta que se está desarrollando en el ámbito terciario.

Si bien en el proyecto original no se establecían plazos para el inicio de las actividades de cada una de las carreras proyectadas, la puesta en marcha de las carreras de Medicina, Enfermería y los posgrados, más las previsiones tomadas para la implementación del resto de los posgrados, muestran un criterio razonable de crecimiento.

En cuanto a investigación, el proyecto institucional original preveía que estas actividades se realizaran en el marco de un convenio suscripto por la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina con el Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental

(ICBME) del Hospital Italiano de Buenos Aires. Como se desarrollará en el apartado correspondiente, estas previsiones están siendo cumplidas, y se encuentra en funcionamiento el Departamento de Investigación previsto en el Estatuto.

El IUEMHI realiza un permanente monitoreo de la actividad académica a través de diversos métodos de autoevaluación continua, tal como estaba inicialmente proyectado, lo que le permite implementar estrategias de mejoramiento para cada uno de los niveles.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La Sociedad Italiana de Beneficencia de Buenos Aires, promotora del proyecto a través de la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, es una entidad de bien público sin fines de lucro con 140 años de existencia en el país. Producto de su iniciativa fue la creación del Hospital Italiano de Buenos Aires, de larga tradición en educación médica por medio de su Departamento de Docencia e Investigación, que cuenta con más de 30 años de trayectoria en docencia de grado y posgrado.

La Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano fue constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 5 de diciembre de 1997, y obtuvo su personería jurídica el 19 de enero de 1999. De acuerdo con su estatuto fundacional su objetivo es servir a la comunidad promoviendo la educación, el desarrollo de actividades educacionales y la investigación científica y social.

En el Estatuto Académico del Instituto Universitario se prevé que el Consejo de Administración de la Fundación formule las políticas de gobierno y designe a la totalidad de las autoridades del IUEMHI, lo que no ha merecido objeciones debido a que, tal como se señala en la Resolución CONEAU N° 325/00, la entidad promotora posee un perfil netamente académico, que hasta el momento se ha desempeñado en ese sentido respecto de las actividades universitarias desarrolladas en el Hospital Italiano.

Integridad institucional y gestión

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Académico el gobierno de la institución es ejercido por el Rector, quien es asistido por un Secretario Académico, un Secretario Administrativo y un Consejo Académico. El Rector es designado por el Consejo de Administración de la Fundación, quien también designa a los Secretarios a propuesta del Rector. El Consejo Académico se integra con el Rector, los Secretarios Académico y Administrativo y un número no inferior a 5 ni superior a 12 profesores titulares del Instituto, designados por el Rector a propuesta del claustro docente.

En la Resolución CONEAU N° 85/04 se solicitó información sobre la conformación del Consejo Académico dado que tres de sus integrantes no formaban parte del plantel docente según la nómina presentada en esa oportunidad. Al respecto la institución responde que no se han nombrado docentes para las materias que aún no se están dictando. Asimismo declara que el Consejo Directivo está considerando modificaciones al Estatuto por considerarlo limitante respecto de la elección de los miembros del Consejo Académico. Asimismo se solicitó información sobre el efectivo funcionamiento del Consejo Académico. Al respecto se manifiesta que se reúne martes por medio en la sede del Instituto, que trabaja sobre el desarrollo institucional, estudia los problemas que pudieran presentarse y programa políticas de crecimiento entre otras actividades.

El Secretario Académico a su vez preside la Asesoría Pedagógica, órgano consultor integrado por tres profesionales designados por el Rector, a cargo de la coordinación de la carrera docente, la capacitación docente, el asesoramiento para la enseñanza y la evaluación, también dependen de él los Departamentos de Grado, Posgrado, Investigación y Extensión.

En el informe 2002 se hacía referencia a la previsión de que cada carrera tuviera un Director, cargo que recaería sobre un profesor titular designado por el Rector. También sería designado por el Rector un director para el Departamento de Grado, por lo que se solicitó información sobre las previsiones tomadas para la cobertura de esos cargos. Al respecto se declara que *“el Estatuto no prevé necesariamente la designación de un director de Grado, el organigrama sí muestra la función de ese director, pero en la medida en que se estima que la función está cumplida, no resulta necesario incorporar a otro profesional”*. Asimismo se informa que para la carrera de Medicina, con un promedio de 30 alumnos por año, se considera innecesario el nombramiento de un Director ya que la Secretaría académica viene cumpliendo esa función.

Asimismo se había solicitado información sobre las previsiones existentes para constituir el Departamento de Extensión y la designación de su Director, así como sobre la planificación de las actividades. La institución responde que la organización de este departamento estaba proyectada para cuando estuviesen más avanzadas las carreras de Medicina y Enfermería. Aun así se informa que en mayo de 2004 se nombró un director que actualmente está completando la conformación del departamento.

En 2002, mediante Resolución Rectoral, se conformó el Departamento de Posgrado y se aprobó el Reglamento de las carreras de Especialización, donde se establece que deben incluir actividades teóricas y prácticas y estar integradas al programa de Residencia de la especialidad correspondiente; que las propuestas de carreras deberán ser presentadas ante el Departamento de Posgrado para su evaluación y posterior informe al Consejo Académico; que los docentes estables deben constituir al menos el 50% del cuerpo académico propuesto para la carrera; y que deberán especificarse las condiciones de

admisión, regularidad, evaluación, promoción y graduación de los alumnos, así como los programas y proyectos asistenciales y de investigación propuestos.

Docencia

Como ya se señaló, la oferta académica para el año 2003 estuvo compuesta por la carrera de Medicina y la Licenciatura en Enfermería en el nivel de grado y las Especializaciones en Psiquiatría y Neonatología en el nivel de posgrado.

Medicina

La carrera de Medicina depende del Departamento de Grado, tiene una duración de 6 años, el último de los cuales consiste en el Internado Rotatorio. Se informa que en 2003 tuvo un total de 69 alumnos inscriptos. Se detalla el desglose de la matrícula por año de ingreso:

- Cohorte 2001: ingresaron 36 alumnos, 9 abandonaron por diversos motivos. En 2002 se incorporaron 2 alumnos provenientes de otras instituciones para cursar 2º año. En 2003 fueron promovidos a 3º año 28 alumnos, se incorporó una alumna proveniente de otra institución y uno abandonó.
- Cohorte 2002: ingresaron 40 alumnos, 2 abandonaron, 10 quedaron libres por no aprobar exámenes recuperatorios, de los cuales 5 recurrieron y 4 aprobaron. En el segundo año de esta cohorte se agregaron un recurrente y un alumno proveniente de otra institución, que luego abandonaron la carrera, 11 alumnos debieron recurrir materias y uno abandonó, 16 han pasado a cursar tercer año
- Cohorte 2003: ingresaron 31 alumnos, 3 abandonaron, 23 han aprobado el primer año, 5 deben recurrir Ciencias Morfológicas. Con los recurrentes de la cohorte anterior, 26 alumnos cursarán segundo año en 2004.

Se informa que los requisitos de admisión a la carrera de Medicina consisten en la presentación de antecedentes, la aprobación de un curso de 40 horas de duración con evaluaciones formativas y examen final escrito, que incluye contenidos seleccionados de Química, Biología Molecular y Matemática, así como una entrevista individual donde se evalúa el compromiso y la participación, el grado de aprovechamiento de los temas desarrollados y aspectos vinculados con la actitud y el compromiso de integrarse a la institución y el nivel de esfuerzo que esto lleva implícito.

En 2003 se realizó el proceso de selección de los alumnos ingresantes en 2004. Se ofreció a los postulantes dos opciones para realizar el curso: 8 sábados, 8 horas diarias entre septiembre y noviembre o un curso intensivo de 40 horas desarrollado durante el periodo de vacaciones de invierno que permitió la concurrencia de postulantes del interior del país. El examen final escrito se tomó en forma conjunta a todos los postulantes.

Se explicita que no se trata de un curso de ingreso propiamente dicho, sino de un proceso de selección durante el que se trabaja en interpretación de textos y aplicación de conocimientos sobre las áreas básicas mencionadas, se señala que existe una profunda preocupación por los escasos conocimientos que muestran tener los postulantes en estas disciplinas. A partir del ingreso 2002 se les solicitó una carta de presentación de un profesor de la escuela media. Los postulantes también deben presentar una carta en la que expresen su motivación para estudiar la carrera y las dificultades que esperan encontrar.

Se presenta el detalle de las asignaturas de primero, segundo y tercer año, se especifica el título del curso, el docente responsable, la carga horaria total, una breve descripción de los contenidos, y la forma de evaluación.

A partir de segundo año los alumnos deben cursar 72 horas anuales de materias optativas que apuntan a la formación integral del médico, los alumnos tienen la posibilidad de solicitar temáticas no contempladas en el plan de estudios. En 2003 se dictaron las siguientes materias optativas:

- Italiano I – 36 horas
- Dibujo y Medicina – 36 horas
- Salud Ambiental I – 72 horas
- Historia de la Medicina Argentina I – 36 horas
- Comunicación en Medicina I – 15 horas
- Proyecto de investigación “Rol del extracto pituitario bovino sobre el desarrollo de neuronas en cultivo” – 72 horas
- Elementos de Matemática I – 36 horas
- Salud Ambiental II – 72 horas
- Italiano II – 36 horas
- Programa de formación de ayudantes – 36 horas
- Inglés – 36 horas
- Sexualidad Humana – 36 horas

Se informa que el requisito final para la graduación es el Internado Rotatorio que se desarrollará durante el último año de la carrera, de once meses duración, donde el alumno se integrará a los diferentes servicios médicos del Hospital Italiano participando en las actividades propias de cada sector, sin asumir personalmente la responsabilidad asistencial. Se relacionará con todos los integrantes del equipo médico en las siguientes disciplinas: Pediatría, Clínica médica, Cirugía, Ginecología y Obstetricia y Medicina familiar. Asimismo está prevista una rotación optativa en otro servicio de este Hospital o fuera de él, en la Ciudad de Buenos Aires o interior del país. Esto permitirá a los alumnos participar de actividades docentes y académicas (ateneos, reuniones de guardia, preparación de trabajos científicos, etc.). La evaluación será continua y se completará con un examen final integrador. Se manifiesta que aún no han sido designados los docentes a cargo de este ciclo.

Enfermería

La Licenciatura en Enfermería inicialmente aprobada tenía una duración de 4 años. Mediante la Resolución del MECyT N° 1012/02 se modificó el plan original como carrera de 5 años con un título intermedio de Enfermera/o Universitaria/o al tercer año, pudiendo acceder al último ciclo aspirantes con un título previo de Enfermería.

Se informa que 2003 tuvo un total de 75 inscriptos, 27 en primer año, 21 en segundo, 16 en cuarto y 11 en quinto (aún no cuenta con graduados). Por diversos motivos abandonaron la carrera 11 alumnos de primer año, 6 de segundo año y 4 de cuarto; en quinto año no hubo deserción de alumnos. No se presenta información acerca del rendimiento académico de los alumnos.

Se presenta el detalle de las asignaturas de primero y segundo año correspondiente al primer ciclo y las del ciclo correspondiente a la licenciatura. Se indica el nombre, el docente responsable, la carga horaria, prerequisites de cursada, contenidos mínimos y tipo de evaluación.

Asimismo se informan los requisitos finales de graduación: para el primer ciclo, la aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios y sus correspondientes experiencias prácticas, y para la Licenciatura, la aprobación de las asignaturas más la elaboración y defensa de una tesis.

Se informa el proceso por el que son seleccionados los aspirantes. Para el ingreso en el primer ciclo deben aprobar un curso de nivelación, de 40 horas de duración, con evaluaciones formativas y examen final. Quienes aprueban pasan a una segunda instancia donde serán entrevistados por miembros del cuerpo docente y la Directora de la Carrera. Los criterios de evaluación son equivalentes a los informados para la carrera de Medicina.

Los ingresantes al ciclo de Licenciatura, además de un título previo de Enfermería deben cumplir con un curso de nivelación que incluye contenidos desarrollados por expertos en el tema. Consta de 28 horas de aula y 20 horas de trabajos prácticos, con evaluaciones intermedias, un examen integrador y una presentación grupal escrita con defensa individual. Posteriormente participan de una entrevista realizada por el cuerpo docente y la Directora de la carrera.

Especialización en Psiquiatría

En 2003 se dio inicio a la carrera de médico Especialista en Psiquiatría. Tiene una duración de 3 años y depende del Departamento de Posgrado del IUEMHI. Cuenta con 10 inscriptos. Se declara como objetivo *“la formación de psiquiatras poseedores de los conocimientos básicos actualizados de la especialidad, conscientes de la necesidad de formación continua, capaces de trabajar en equipos multidisciplinarios, de llevara cabo*

tareas de investigación y prevención primaria y de reconocer los aspectos transferencias, contratransferenciales y éticos de la relación médico-paciente (incluyendo en ella a la familia y al medio social)”.

Se informan las asignaturas para el primer año, donde se especifica el título del curso, docente responsables, carga horaria total y una breve descripción de los contenidos y la forma de evaluación.

Respecto de las exigencias para la graduación, se informa que es necesario haber cumplido con los requisitos de cada año (asignaturas, tarea asistencial, guardias, supervisiones y ateneos entre otros) así como la presentación de una monografía que deberá ser aprobada por el Director y Sub Director de la carrera.

Especialización en Neonatología

Esta carrera también fue implementada en el 2003, tiene una duración de dos años y cuenta con dos inscriptos. La carrera tiene como objetivo la formación de médicos con las habilidades necesarias para la atención neonatal y perinatal, asimismo se los formará en diversos aspectos esenciales para el desarrollo profesional y para su desempeño en la práctica médica cotidiana.

Se informan las asignaturas para el primer año, donde se especifica el título del curso, docente responsables, carga horaria total y una breve descripción de los contenidos y la forma de evaluación.

Respecto de las exigencias para la graduación, se informa que es necesario haber cumplido con los requisitos de cada año (asignaturas, tarea asistencial, guardias, supervisiones y ateneos entre otros) así como la presentación de una monografía o un trabajo de investigación clínica, que deberá ser aprobada por el Director y Sub Director de la carrera.

Respecto de la Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, se informa que se ha postergado su implementación. Fundamentando su decisión se describen las competencias determinadas por los Ministerios de Salud y Educación y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del “Técnico Superior” que entre otras cosas establece una carga horaria de 1600 horas reloj. Asimismo se declara que la carrera de Instrumentación Quirúrgica se está desarrollando a nivel terciario y se expresa que *“hasta la actualidad no existen resoluciones Ministeriales que le otorguen, a nuestro entender posibilidades de incorporación a la formación Universitaria. La carga horaria total de 2256 horas (2 años) del plan presentado y aprobado fue considerado como Tecnicatura en Instrumentación, con título de Técnico en Instrumentación Quirúrgica dentro de lineamientos que en la actualidad no están definidos. En este momento la instrumentación quirúrgica podría ser un posgrado (o postítulo, según se considere) del primer nivel de la carrera de licenciatura (enfermera universitaria). Sin embargo, depende de decisiones ministeriales*

la ubicación que se dé a la actividad, por lo cual hemos decidido estar atentos para, dada la resolución, adecuar nuestra presentación a la misma”.

En otro orden de cosas, se informa que se realizan reuniones mensuales de todos los docentes responsables de materias, reuniones periódicas de tutores y reuniones del equipo pedagógico con los equipos docentes por materia, a fin de revisar las dificultades detectadas en los mecanismos de evaluación.

Se indica que a cada alumno se le asigna un tutor que guía su aprendizaje colaborando en aspectos tales como su relación con la institución, los profesionales y los compañeros.

En 2002 se incorporó la realización de reuniones plenarias de todos los docentes de Medicina y Enfermería, a la que concurren también los miembros del Consejo Académico, en las que se discuten temas generales tales como la calificación mínima para la aprobación de exámenes parciales y finales, la obligatoriedad de concurrir a las clases teóricas y los criterios de regularidad de los alumnos.

Investigación y desarrollo

En el IA 2003 se reitera la información correspondiente al convenio que el Instituto Universitario mantiene desde su creación con el Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental del Hospital Italiano de Buenos Aires (ICBME), a través del cual desarrolla sus tareas de investigación y desarrollo.

El ICBME fue creado en el año 1999 en el ámbito del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano, está dedicado a la investigación básica y aplicada en disciplinas relacionadas con la Medicina y comprometido con la docencia de grado y de posgrado. El grupo de investigadores que lo conforma integra a su vez el plantel docente del Instituto Universitario, asimismo cumple funciones de dirección y apoyo de becarios. La financiación de los proyectos proviene de donaciones, subsidios, aportes de empresas privadas y un fondo variable otorgado por el Departamento de Docencia e Investigación.

Se declara que *“el objetivo inmediato del Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental del Hospital Italiano de Buenos Aires es promover el desarrollo de investigaciones biomédicas en todas sus etapas tendientes a mejorar la calidad de la medicina humana, sea a través de la comprensión de los diferentes mecanismos subyacentes al funcionamiento del organismo, o a través del desarrollo de nuevas tecnologías aplicables a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del ser humano”.*

El Departamento de Investigación del Instituto Universitario esta conformado por un Director, un Vicedirector y un plantel de ocho investigadores, cinco becarios, dos profesionales de apoyo a la investigación, seis técnicos de apoyo, dos pasantes y una

secretaria administrativa. Se informa que colaboran 14 estudiantes y que anualmente rotan residentes de segundo año de cirugía, quienes se integran por un período de dos meses a los proyectos en curso.

En el 2º cuerpo del informe se manifiesta que el Departamento de Investigación del Instituto Universitario realiza investigaciones relacionadas a la Medicina Humana y que por el convenio antes mencionado el ICBME es el “brazo ejecutor de las investigaciones”.

Asimismo se informa que el ICBME fue el encargado de organizar en conjunto con el Instituto Universitario lo relacionado a las ciencias básicas durante los dos primeros años de la carrera de Medicina, y participó en la organización de las materias de fisiología y biofísica.

Como objetivos iniciales para el departamento de Investigación del FIUEMHI se declaran:

- Desarrollar en un Instituto Universitario un ámbito propicio para la investigación básica orientada a problemas de la medicina.
- Posicionar los resultados de estas investigaciones en el mas alto nivel nacional e internacional
- Efectuar funciones de divulgación de los resultados obtenidos a través de las investigaciones mencionadas
- Desarrollar biotecnologías aplicadas a la medicina
- Desarrollar investigaciones clínicas
- Procurar obtener recursos que permitan subsidiar las investigaciones

Se informa que el Departamento de Investigaciones funciona en las instalaciones del ICBME en el edificio de la calle Potosí, y que la adquisición y remodelación del mismo fue afrontado económicamente por el Hospital Italiano. Asimismo se declara que el equipamiento se efectuó a través de la creación de un fondo extraordinario proveniente de una retención a los honorarios de los profesionales afectados al Plan de Salud del Hospital Italiano, donaciones y traspaso de equipos y materiales provenientes de diversas fuentes.

Se informa que los grupos de investigación se integran a través de distintos procedimientos:

- *Desarrollo de proyectos cortos de investigación*, dirigidos y subsidiados por los grupos o departamentos intervinientes. El ICBM brinda el soporte técnico y asesora a los investigadores.
- *Creación de Unidades de investigación específicas*, asociadas a una especialidad. El ICBM brinda un espacio físico y afronta parte de los gastos.
- *Desarrollo de proyectos especiales multidisciplinarios*, estos son ejecutados por varios grupos, tienen un coordinador y son subsidiados en forma conjunta.
- *Desarrollo de proyectos de investigación básica*, son subsidiados en forma conjunta por el ICBM y el investigador responsable.

- *Convenios especiales de investigación y desarrollo*, entre el IU y el Servicio del Hospital Italiano. Estos son de cooperación científica y económica.

Se manifiesta que los proyectos de investigación son evaluados por el “Comité de Ética de protocolos de Investigación”, y luego el ICBME evalúa la factibilidad de ejecución teniendo en cuenta las disponibilidades físicas y materiales.

El Instituto Universitario es parte de los convenios firmados por el ICBM con la Universidad Nacional de la Pampa en el área de génesis de animales transgénicos con fines de producción y usos médicos, con CONICET y con la Universidad Nacional de Quilmes, (carrera de Biotecnología) para la solicitud conjunta de subsidio por parte de la SECyT para la investigación y desarrollo de materiales “inteligentes” a aplicar en órganos artificiales.

El Departamento de Investigación dispone de dos bioterios de animales pequeños, uno de animales medianos, dos quirófanos completos para cirugía de animales, laboratorio general y áreas de bioingeniería, cultivo de tejidos, criopreservación, radiosotopos, preparación y esterilización de materiales, frío y medicina molecular y terapia génica, así como laboratorios de histología y glicobiología.

Se presenta una breve descripción de los siguientes programas de Investigación:

- Estudio de islotes pancreáticos
- Asilamiento y estudio de células hepáticas porcinas
- Glicobiología

Asimismo se describen temas de desarrollo tecnológico que han sido transferidos a la práctica asistencial como: Hígado Bioartificial; Sistema de aspiración, barrera y compactación para el tratamiento de las fístulas intestinales; Aislamiento y trasplante de islotes pancreáticos; Cultivo de piel; y Desarrollo de kits de diagnóstico para monitoreo de la diabetes.

Se han realizado presentaciones en congresos nacionales e internacionales, y se organizaron cursos y jornadas. Asimismo se presenta información sobre publicaciones realizadas en años anteriores.

Debe señalarse que las actividades de investigación y transferencia desarrolladas se encuentran vinculadas con la docencia, lo que permite la actualización de los contenidos y una formación científica de los estudiantes complementaria de su formación profesional, ajustándose a los objetivos y las proyecciones iniciales.

Extensión y bienestar universitario

Respecto de las actividades de extensión en el informe 2002 se declaraba que el IUEMHI entendía que era necesario *“trabajar primero puertas adentro, hasta consolidar conductas, actitudes y un mínimo de conocimientos y de habilidades de comunicación”*, ya se mencionaba que el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano realiza un gran número de actividades abiertas a la comunidad.

En 2003 se informa que las actividades de extensión del Instituto Universitario están ligadas a las del Hospital. Se consideró que *“correspondía a los alumnos participar activamente de aquellos programas a los que su conocimiento, formación general y desarrollo de actitudes les permitiera desenvolverse adecuadamente”* y describe las siguientes actividades en las que han participado durante 2003:

- Normas de conducta sanitaria para la convivencia en el Hospital – charla informativa.
- Campaña de vacunación antigripal del PAMI en la regional Moreno – Participaron los alumnos de la Licenciatura en Enfermería y tercer año de Medicina.

A través de las materias Salud Ambiental I y II, los alumnos desarrollaron los siguientes proyectos comunitarios:

- Proyecto Higiene Urbana. Salud Ambiental – Se realizaron acciones con el fin de concienciar a los vecinos sobre la importancia de la conservación de la higiene urbana. La misma temática fue tratada con alumnos de un jardín de infantes y alumnos de la escuela N° 23, este proyecto contó con el apoyo del Centro de Gestión y Participación N° 6 dependiente del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Proyecto Cuidado del Cuerpo – Con alumnos de 3° grado del Instituto Armenio se trabajó la importancia del cuidado del cuerpo a través de juegos y actividades.
- Proyecto “Pancitas” – se trabajo con un grupo de “alumnas madres” de la escuela vespertina N° 25. La tarea se articuló con el “programa de Retención de Adolescentes Embarazadas en la Escuela media (Secretaría de Educación - GCBA) y pasantes de la carrera de Trabajo Social de la UBA.

Además se informa que otras materias también desarrollan actividades que pueden ser consideradas de extensión como talleres, seminarios o conferencias.

Se informa que los alumnos participan del coro del Hospital e integran equipos deportivos que compiten con otros existentes en el Hospital.

Cabe destacar que en mayo de 2004 se ha nombrado a la Dra. Margarita Talenta Directora del Departamento de Extensión Universitario, quien esta completando la conformación del departamento

Con relación al bienestar estudiantil se informa que el arancel que abonan los alumnos de la carrera de Medicina incluye el acceso a los servicios del Plan de Salud del Hospital Italiano.

Según el Reglamento de Becas, los alumnos podrán acceder a este beneficio durante los tres primeros años de la carrera, a partir del 4º podrán optar por realizar pasantías en el Hospital Italiano. El otorgamiento y mantenimiento del beneficio está supeditado a la certificación de la situación que origina la solicitud y a los rendimientos académicos de los postulantes. La institución llama cada año a concurso de becas, las que cubren entre un 25% y un 50% de los aranceles en el primer año y hasta un 100% a partir del segundo. No se presentan datos sobre becarios en el año informado, en el informe de fiscalización elaborado por la DNGU se presenta la nómina de alumnos becados durante el año 2004: tres en 1º año de Medicina, 2 en 2º, 8 en 3º y 2 en 4º. En la Licenciatura en Enfermería: 7 en 1º año, 3 en 2º, 4 en 3º, 13 en 4º y 5 en 5º.

En el Informe correspondiente a 2002 se había anexado información sobre becas del año 2003, donde se observaba que hubo 12 alumnos de Medicina y 16 de Enfermería becados.

Recursos humanos

El Estatuto del Instituto define que son docentes los profesores designados para impartir enseñanza y que sus tareas específicas incluyen la participación y asesoramiento en los organismos de administración de la institución, las que se complementan con el cumplimiento de todas las tareas estadísticas, informativas y pedagógicas necesarias para el mejor gobierno del Instituto. La designación de los docentes puede hacerse por asignatura o por grupo de asignaturas sin especificación de curso, y es realizada por el Consejo de Administración a propuesta del Rector, previa selección que asegure idoneidad, integridad y compromiso pedagógico. Las categorías docentes previstas en la citada norma corresponden a profesores titulares, asociados, adjuntos, invitados, eméritos y honorarios, así como docentes auxiliares.

En el IA 2002 se señalaba que, debido al inicio reciente de actividades del Instituto, no se habían nombrados los profesores titulares, adjuntos y demás categorías previstas, lo que se esperaba hacer tras la incorporación de los otros años de las carreras de Medicina y Enfermería, asimismo que el Consejo Académico estaba trabajando en la confección del sistema de selección y nombramiento de los profesores, así como en la organización de la carrera de formación docente, por lo que se solicitó *“Mayores precisiones acerca de las previsiones existentes para la efectiva aplicación de las disposiciones referidas a la implementación de los concursos y las categorías docentes previstas en el Estatuto de la institución”*. En el informe 2003 la institución responde declarando que en su Estatuto *“no se habla explícitamente de un concurso, teniendo en cuenta las características clásicas de los mismos. Las autoridades de la Fundación seleccionan a los profesores en base a sus*

antecedentes, a la experiencia profesional evidenciada en sus actividades permanentes en el Hospital Italiano o en otros lugares donde se hayan desempeñado, a su capacidad docente, demostrada a través de años enseñando en los distintos niveles a educandos de grado y posgrado, a su nivel de compromiso con la docencia y con el proyecto universitario y cumpliendo los requisitos especificados en el Reglamento”.

Asimismo se informa que en 2003 se inicio el nombramiento de los profesores regulares, que los docentes son los que se desempeñaron en años previos y demostraron un desempeño satisfactorio. Se declara que la mayoría son médicos del Hospital Italiano y desarrollan sus actividades docentes, asistenciales y aun de investigación con un régimen horario de por lo menos 8 horas diarias y se expone que: *“su permanencia en el Hospital hace que los alumnos puedan encontrarse con el docente fuera del horario establecido y que el docente tenga más facilidad para participar de reuniones en la Escuela”.*

Se ofrece información sobre 45 docentes que se desempeñaron en las 20 asignaturas correspondientes a 1º, 2º y 3º año de Medicina. Respecto de los cargos, 7 son coordinadores (16%), 9 son Titulares (20%), 3 son Adjuntos, 16 Asistentes (36%), 1 es Jefe de Trabajos Prácticos y 9 Ayudantes (20%). Solo 10 docentes no son médicos, 38 (84%) poseen título de posgrado, en su mayoría de especialización, cinco docentes presentan Doctorados y tres han cursado maestrías. El 27% de los docentes participa en algún programa de investigación propio o de otra institución.

De la carrera de Enfermería, se presentan datos de 23 docentes que se desempeñaron durante 2003 en 37 cargos, 12 son profesores asociados, 12 adjuntos, 6 jefes de trabajos prácticos y 7 ayudantes (no se nombran profesores titulares). Todos los docentes poseen título de grado, 11 en Enfermería y los restantes son médicos, licenciados o ingenieros, 14 tienen titulación de posgrado (58%) y de ellos dos acreditan doctorados y 4 maestrías.

En cuanto a los docentes de posgrado, se presentan los antecedentes de 9 docentes. Respecto de la categoría, todos han sido nombrados como coordinadores. Asimismo todos poseen título de posgrado en el nivel de especialización y uno presenta Doctorado. Por otra parte, 4 declaran participar en algún programa de investigación propio o de otra institución.

En cuanto a información presentada respecto de los cargos docentes cabe destacar que tanto en la carrera de Medicina como en posgrados, figuran docentes con categoría “coordinador” que no está especificada en el Estatuto del Instituto Universitario.

Se presenta la Resolución N° 05/03 del rector del Instituto que aprueba el nombramiento de 8 docentes titulares. Asimismo se presentan dos resoluciones del año 2004 nombrando 2 docentes titulares, 2 asociados, 8 adjuntos, 10 jefes de trabajos prácticos y 2 ayudantes. Todos los nombramientos corresponden a la carrera de Medicina.

En relación con las dedicaciones docentes, en respuesta a requerimientos de información por parte de la CONEAU, la institución señala que es necesario considerar que aunque se

trate de dos instituciones independientes la actividad diaria del Hospital Italiano como Institución asistencial o del Instituto Universitario como entidad docente se encuentran profundamente imbricadas y relacionadas. La dedicación docente como tal está marcada como dedicación de horas cátedra, pero esto se limita a lo formal, ya que en lo sustancial y siendo la actividad asistencial libre pero full-time, los docentes con mayor responsabilidad (profesores titulares, adjuntos, coordinadores de áreas) cumplen sus funciones organizativas y además están a disposición de los estudiantes en una amplia oferta que los mismos estudiantes pueden aprovechar.

Al respecto en el informe 2002 se había manifestado que las horas que los profesionales dedican a la docencia en promedio ocupan entre un 30 a 40% del tiempo que están en la Institución, que el IUEMHI exige a sus docentes un número de horas que cubren las que corresponden al desarrollo de su materia, las reuniones correspondientes con el equipo pedagógico, el tiempo que deben dedicar a la preparación de los materiales y su ubicación en la intranet, así como otras actividades que surgen del trabajo diario con los estudiantes.

En relación con la formación docente, se indica que en el proyecto inicial se plantearon dos líneas, la primera tendiente a la formación docente básica y la segunda a la formación y capacitación permanente dirigida a los contenidos y aspecto pedagógicos. Se informa que durante 2003 se mantuvieron encuentros mensuales con los docentes de cada año, donde se abordaron cuestiones de índole pedagógica de carácter general o específico. A partir de la experiencia recogida, se planteó la necesidad de una propuesta sistemática que dé respuesta a las necesidades detectadas y complemente el asesoramiento pedagógico, por lo se está trabajando en la realización de un curso de posgrado a implementarse en 2004 que profundizará temas como: el pensamiento de los docentes, el fortalecimiento de los juicios, la capacidad de análisis en función de y para la acción docente, qué significa aprender y cómo se vincula con la comprensión, cómo se puede mejorar la enseñanza y otros. Asimismo se declara la intención de ampliar y profundizar las actividades de formación docente e iniciar la etapa de investigación en Educación Médica.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

Se informa que, con el objeto de establecer vínculos de intercambio y cooperación, en el mes de julio de 2003 se creó la Comisión de Relaciones Interinstitucionales. Se establece como objetivo promover relaciones con otras instituciones dedicadas a la docencia en el área de salud del país y del exterior, así como con otras instituciones del mismo ámbito. Respecto de sus tareas, se expone que se procurará facilitar contacto e intercambio entre alumnos y docentes del instituto y otras instituciones similares y generar diversas actividades como encuentros, pasantías y rotaciones.

Esta comisión capitalizará la experiencia previa del hospital y la adecuará a las necesidades del Instituto y contará con el asesoramiento de un integrante del equipo pedagógico y

asistencia de personal administrativo. Se reunirá al menos una vez al mes y sus propuestas deberán ser aprobadas por el Consejo Académico.

Se presenta la documentación correspondiente a convenios suscriptos ente la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano y las siguientes instituciones:

- Biblioteca del Hospital Italiano (2002)
- Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental del Hospital Italiano (2002)
- Región de la Lombardía - Italia (marzo 2003)
- CONICET (marzo 2004)
- Pontificia Universidad Javeriana – Bogotá, Colombia (marzo 2004)

No se informa sobre eventuales resultados y avances logrados en el marco de acuerdos previos.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Se presentan los estados contables correspondientes al ejercicio 2003, donde se declara un patrimonio neto de \$ 1.710.317, que representa un superávit de \$ 2.404 respecto del año anterior.

Se anexa copia de la información requerida por la I.G.J. en la que la entidad declara que durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 “no ha percibido subsidios, aportes ni donaciones estatales” ni han sido celebrados contratos ni convenios con entidades estatales.

En cuanto a infraestructura y equipamiento, en el Informe de Verificación elaborado por la DNGU se describe que el IUEMHI funciona en un edificio que es propiedad de la Fundación, ubicado en la calle Potosí 4240 de la Ciudad de Buenos Aires, el que consta de ocho plantas de las cuales cuatro están destinadas al Instituto Universitario y las otras cuatro al Instituto de Investigación en Ciencias Básicas. Se informa que durante 2003 funcionaron en este edificio 1º, 2º y 3º año de la carrera de Medicina, 1º, 2º, 4º y 5º año de la Licenciatura en Enfermería.

En el mismo informe se hace referencia al uso de aulas en un edificio cito en la calle Perón 4235 y otro en Potosí 4058, sin establecer propietario o el concepto por el que el IUEMHI hace uso de esas instalaciones.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

Se informa que la Biblioteca cuenta con 5 salas de lectura y está equipada con 3 computadoras con acceso a Internet. El fondo bibliográfico está conformado por 3150 libros (314 más que el año anterior), 200 títulos en formato electrónico y está suscripta a 43 revistas académicas. El material es procesado por medio de metodologías Lilacs, ACCR2, MESH, DeCS y CDU. Es atendida por dos profesionales bibliotecarias y dos asistentes, con dedicación completa. El horario de atención es de 8:30 a 18 hs. y ofrece servicios de préstamo a domicilio, búsquedas bibliográficas automatizadas, acceso a Internet y provisión de artículos de publicaciones periódicas que no se encuentran en la biblioteca, a través de convenios con otras instituciones.

Como en años anteriores, los alumnos ingresantes recibieron información sobre los servicios de la biblioteca y se les explicó la necesidad de consulta permanente, así como el valor de la literatura médica. Asimismo, fueron encuestados a fin de conocer sus experiencias previas en el uso de bibliotecas y sus conceptos con respecto a su utilidad.

La biblioteca fue creada en el año 1968 con el objeto de respaldar la labor profesional, docente y de investigación de los médicos del Hospital Italiano. Por medio del convenio firmado con el Instituto Universitario agregó a sus funciones la de dar apoyo a las actividades académicas.

Avances en procesos de evaluación

El IU declara que considera la autoevaluación constante como la base del mejoramiento sistemático en lo vinculado con la docencia y el funcionamiento institucional, que el equipo pedagógico es el encargado del proceso. Si bien se presenta información discriminada por carrera la metodología aplicada a Medicina y Enfermería fue similar.

Cada materia es evaluada en función del dictado de las clases en el tiempo y horarios convenidos, la asistencia y puntualidad de los docentes y el cumplimiento del programa trazado. Se indica que el cumplimiento fue en general satisfactorio, y en relación con el respeto de los horarios y el tiempo dedicado a la docencia se considera que estos factores se ven facilitados por la pertenencia al Hospital de la mayoría de los docentes.

Las encuestas realizadas a los alumnos a la finalización de cada cuatrimestre, por asignatura, abordan aspectos tales como organización de la materia, aprendizajes que los alumnos consideran haber alcanzado, bibliografía, desempeño docente y evaluaciones. A solicitud de los alumnos en el 2º cuatrimestre las encuestas se realizaron “on line”, asimismo se estableció que para el próximo año completar la encuesta será condición para acceder a las evaluaciones finales.

Las materias optativas no fueron evaluadas con los mismos instrumentos, pero sí durante su desarrollo de modo relativamente informal, lo que permitió ir introduciendo ajustes y modificaciones metodológicas durante la cursada.

Al finalizar el año los docentes coordinadores de materia realizan una autoevaluación sobre el cumplimiento de los tiempos previstos, cambios realizados en los contenidos (selección, organización, secuencia, extensión y profundización), actividades planteadas, evaluaciones, participación de los alumnos, clima de la clase y relación con los distintos estamentos del Instituto. Este instrumento, que a futuro se extenderá a la totalidad de los docentes, busca ayudarlos a realizar una reflexión sobre lo actuado y plantearse estrategias de mejoramiento.

Posgrado

Se informa que no se observaron mayores dificultades en el dictado de las carreras, los alumnos cumplieron con las tareas previstas y aprobaron las materias cursadas. Asimismo se informa que el Departamento de Docencia del Hospital Italiano realiza anualmente una evaluación de sus Programas de Residencia y que esta información será insumo fundamental para la evaluación de las Carreras de Especialización.

Las actividades de autoevaluación se complementaron con reuniones mensuales descriptas en la sección correspondiente a Docencia.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

- 1) Solicitar a la institución:
 - a) Mayores precisiones relativas a la dedicación de los docentes del Instituto Universitario, toda vez que la respuesta proporcionada por la institución no permite emitir un juicio concluyente sobre el tema y en particular sobre los docentes que no desarrollan su actividad profesional en el ámbito del Hospital Italiano.
 - b) Información respecto de los avances logrados sobre la modificación del Estatuto respecto de la elección de los miembros del Consejo Académico.
 - c) Información respecto de los criterios aplicados en la determinación del número de docentes titulares que integran el Consejo Académico.
 - d) Información aclaratoria sobre la situación actual y las previsiones de la Institución respecto de la Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica.

- e) Información sobre los avances logrados respecto de la implementación de las carreras de posgrado que fueran aprobadas mediante Resolución ministerial N° 180/01.
 - f) Información respecto de los avances logrados a partir del nombramiento de la Directora del Departamento de Extensión.
 - g) Información sobre la sistematización del asesoramiento pedagógico propuesto a partir de los encuentros mensuales que mantienen los docentes.
 - h) Información respecto de las previsiones tomadas para ampliar y profundizar las actividades de formación docente e investigación en Educación Médica.
 - i) Información sobre los avances logrados a partir de la creación de la Comisión de Relaciones Interinstitucionales.
 - j) Información sobre avances y resultados logrados en el marco de los acuerdos existentes.
 - k) Información respecto de la forma legal por la que el IUEMHI hace uso de las instalaciones de los edificios de la Calle Perón 4235 y Potosí 4058.
 - l) Información respecto del curso de nivelación para el ingreso al ciclo de Licenciatura en Enfermería, si es aplicable a aquellos aspirantes que hayan completado el 1° ciclo en el IUEMHI.
 - m) Información respecto del sistema de asignación de becas
 - n) Información respecto de las designaciones de Coordinadores en la carrera de Medicina y los posgrados.
 - o) Ampliar la información correspondiente a las designaciones docentes para las carreras de posgrado.
- 2) Recomendar a la institución
- a) Considerar el desarrollo de un mecanismo formal que prevea mecanismos formales para la selección y promoción del cuerpo docente y la posibilidad de consolidar una carrera académica de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 37 de la LES.
 - b) Que se formalice por alguna vía el vínculo con el IU de los docentes que conforman el Consejo Académico y que aún no ejercen funciones docentes por no estar implementadas las asignaturas para las que serán designados, hasta tanto el Consejo Directivo se pronuncie respecto de las modificaciones al Estatuto.
 - c) El desarrollo paulatino de un proyecto de investigación propio, independientemente de la actividad implementada en el marco del convenio con el ICBME, a fin de generar los necesarios reaseguros para el sostenimiento de esta función institucional.

NOTA FINAL:

Se deja constancia de que obra en poder de la CONEAU el expediente N° 8703/03 correspondiente al proyecto de la Maestría en Neuropsicología.